



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00166018--UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2022-386-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza HCD N° 323/1988 (y modificatorias), la RHCS-2021-59-E-UNC-REC, la RHCS-2021-508-E-UNC-REC y la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Establecer desde el 1º al 23 de diciembre de 2022, el período de inscripción en el concurso para la provisión de cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y en la siguiente asignatura:

Área: Principios y Teorías Contables
Orientación: Contabilidad Patrimonial
Asignación Principal: Contabilidad III

Cargo: Cinco (5) Profesores/as Ayudantes A (Cód. 119)
Dedicación: Simple

Jurado

Titulares:

Esp. Silvia Beatriz Giambone
Esp. Martín Ernesto Quadro
Mgtr. César Gabriel Torres

Suplentes:

Esp. María Gabriela Bocco
Cra. Liliana Josefina Veteri
Dra. Eliana Mariela Werbin

Observadores estudiantiles:

Titular: Sr. Nicolás Garayo DNI N° 34.475.549
Suplente: Sr. Martín Alejandro Aramendi DNI N° 40.954.130

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.